

**INCIDENTE DE DESACATO
RAD. 2020-00174-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 22 de noviembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

INFORME: Al Despacho del señor juez, con el informe que en el deber de diligencia de este estrado judicial, se procedió a entablar comunicación telefónica con Agente Oficioso, quien informa que a la fecha, no se ha realizado entrega de ningún medicamento ordenado mediante fórmula médica de fecha 29 de octubre de 2021; siendo la última entrega efectiva el 6 de octubre de 2021, la cual correspondía a los medicamentos de la orden anterior.



**XIOMARA DELGADO ORDÓÑEZ
ESCRIBIENTE.**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Art. 129 del C.G.P., y por ser el momento procesal oportuno, se decretan las siguientes pruebas:

I. PARTE INCIDENTANTE

1. DOCUMENTALES:

TÉNGASE las relacionadas en el acápite de pruebas, las aportadas con el libelo y las presentadas durante el presente incidente y a las cuales se le dará el valor probatorio respectivo en su momento oportuno.

II. PARTE INCIDENTADA:

1. DOCUMENTALES:

NUEVA EPS

Indican que dicha entidad brinda a sus afiliados los servicios en salud conforme a las prescripciones médicas y dentro de la competencia y dentro de la competencia y garantía del servicio relativas de la EPS, de acuerdo a la red de servicios contratada para cada especialidad. Advierten que la orden médica de fecha 29 de octubre de 2021, fue radicada ante la NUEVA EPS el día 6 de noviembre de 2021.

Así mismo, allega constancia de entrega de los medicamentos el 6 de octubre de 2021.

Documento: 1221466168
JESUS DAVID CARDENAS LUNA

Generado: 19-nov-2021 6:58 am

Ciudad	CAF	Fecha Generacion	Formula	Comercial	Subcuenta	Descripción	Formulado	Entregado	Fecha de entrega
BUCARAMANGA	CABECERA	6/10/21	235332	1362603	EVENTO SUBSIDIO	BARRERA COLOSTOMIA DE 32MM UNI	6	6	
BUCARAMANGA	CABECERA	6/10/21	235332	1362604	EVENTO SUBSIDIO	BOLSA DRENAJE PARA OSTOMIA NINOS 32MM UNI	6	6	
BUCARAMANGA	CABECERA	6/10/21	235332	136925845	EVENTO SUBSIDIO	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE EN SPRAY X 50ML UNI	1	1	16/10/21

Por ello, se informa a su Despacho que el área técnica de salud se encuentra validando el caso, recolectando soportes y gestionando el servicio de salud petitionado y ordenado en fallo de tutela que nos ocupa; mientras ello se resuelve no debe ser tomado esto como prueba ni indicio alguno de que lo requerido haya sido o esté siendo negado por ésta EPS, por el contrario estamos desplegando las acciones positivas necesarias para que se materialice lo dispuesto por el despacho y lo ordenado por los especialistas tratantes con ocasión a la patología actual del usuario.

Una vez se obtenga el resultado de dicha gestión se pondrá en conocimiento de su Señoría a través de respuesta complementaria.

IV. TÉRMINO PROBATORIO

Las partes del presente incidente contarán con un término de **DOS (2)** días a partir de la notificación del presente auto para que puedan SOLICITAR Y/O APORTAR pruebas respecto de las gestiones adelantadas a efectos de procurar el cumplimiento del fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

El Auto fechado el día 22 de noviembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MXDO

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd3b8af818c6badd829a6b8538218c12ec0171098d9cbf85c4749fetc098a7c6

Documento generado en 22/11/2021 12:17:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**